Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255456

RES. H. Nº 706-11 **SALTA,** 24 JUN 2011

Expte. 4.562/09

VISTO:

La Resolución H. Nº 1345/09, por la que se designa interinamente al Prof. Jorge José LOVISOLO, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, a partir del 01/03/08 y hasta completar los años de servicio y sus respectivos aportes previsionales; y

CONSIDERANDO:

QUE el Prof. Lovisolo al mes de Junio/2011 cumple con las condiciones de edad y años de aporte para el inicio del trámite provisional;

QUE consultada que fuere, la Dirección General de Personal mediante nota Nº 239/11 informa que:

"Por aplicación de las normas de la Ley 26.508 le cabe el derecho de ejercer la opción de continuar desarrollando tareas hasta los 70 años. Cumplido, se deberá disponer el cese a partir de 01/03/2012"

QUE el mencionado docente solicitó acogerse a los beneficios de la Ley 26.508, mediante nota que rola a fs. 11 de las presentes actuaciones;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 291/11, aconseja designar al Prof. Lovisolo en el cargo interino de Profesor Titular dedicación exclusiva y disponer su cese a partir del 01/03/12.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En Sesión Ordinaria del Día 14/06/11)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al **Prof. Jorge José LOVISOLO**, DNI 4.393.546, en el cargo interino de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva, a partir del 1º de Junio de 2011 y hasta el 1º de Marzo de 2012, por encuadrarse en los términos de la ley 26.508.

...//

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H Nº: 706-11

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la designación efectuada, a la partida individual vacante generada por cese de funciones regulares del citado docente.

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la actualización de su legajo personal

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE al interesado y comuníquese a la Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, Departamento de Docencia, Despacho de Consejo y Comisiones, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal para la prosecución del trámite correspondiente.-
az

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades